

Reunida la comisión evaluadora que ha de resolver **OFERTA PÚBLICA PARA UN CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE UN/A ESTADISTICO/A EN LA FIHGUV Ref. 2022/018** convocada por la Fundación el 12 de julio de 2022 se comunica a las personas interesadas que la convocatoria queda DESIERTA debido a que el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajusta a los requerimientos de la plaza y a las necesidades del proyecto.

En Valencia, 25 de agosto de 2022.

Comisión evaluadora de la Convocatoria de empleo 2022/018.

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección fundación_hgv@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos de/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante. El contrato no se formalizará hasta el momento que se acrediten los requisitos que aparecen en el punto 1.1 de las bases de la convocatoria.